

NOTA DE PRENSA N° 114

A espera de su publicación en el diario oficial El Peruano

JUNTA DE PORTAVOCES APROBÓ PROYECTO DE LEY DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA

Junta de Portavoces aprobó la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley N° 031 y 120, este último de autoría de la congresista Esther Saavedra, que Regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y establece que en cada obra que se ejecute en esta modalidad, se podrá contar con un Comité de Vigilancia de Obra, integrado por representantes de la sociedad civil que sean beneficiarios directos de la obra, en concordancia con el control social previsto en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

“Después de tantos años por fin se hace realidad un anhelo del pueblo peruano, que demanda mayor vigilancia ciudadana del presupuesto del Estado que se destina para obras en todo el país. Se les acabó las posibilidades de corrupción a los consorcios o empresas que dejan las obras paralizadas, originando enormes pérdidas en perjuicio del Estado y de los beneficiarios del proyecto. Ahora los Comités de Vigilancia que se han conformado en San Martín, podrán fiscalizar las obras por ley. Estamos a la espera de que el presidente Vizcarra pueda firmar la autógrafa de Ley para su publicación en el diario oficial El Peruano”, señaló satisfecha la congresista Esther Saavedra.

Con la Ley, los Comités de Vigilancia estarán facultados para solicitar información al residente y al supervisor, sobre el avance de la obra de acuerdo al cronograma de ejecución y al desembolso del presupuesto asignado. Los integrantes de los comités cumplirán la función de vigilancia ciudadana de los recursos económicos del Estado, en las obras públicas por administración directa.

En donde se realice una obra por administración directa, se conformará un Comité de Vigilancia elegido por la población organizada, que será capacitado por la Contraloría General de la República para desarrollar sus acciones de control y vigilancia social.

“Antes no se podía acceder a información del proyecto, con la Ley se consolida la transparencia en las obras públicas, ya que obliga a las empresas a colocar toda la información en INFObras, incluyendo un resumen de la obra, así como el cronograma de la obra, con el fin de facilitar la vigilancia y el control ciudadano. La posibilidad de que se desembolse presupuesto sin mayor avance de la obra será permanentemente fiscalizada por los propios beneficiarios, debe ser presupuesto desembolsado, con obras como resultado” señaló, la parlamentaria sanmartinense.

Lima, 9 de julio de 2018

Prensa despacho

#956044288